

CIRCULAR CONJUNTA No. 014

Año 2023

- DE:** OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Y CALIDAD, VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
- PARA:** PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES, ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y CIUDADANÍA EN GENERAL.
- FECHA:** 7 DE JULIO DE 2023
- ASUNTO:** RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD Y USO ADECUADO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS COMO PARQUEADERO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

La Oficina de Control Interno de Gestión y Calidad, conjuntamente con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Sección de Servicios Generales, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de aplicar medidas preventivas, mitigando los riesgos y situaciones que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, tal como lo señalan los literales a) y f) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, advierte a los diferentes grupos de interés de la Universidad de Nariño y ciudadanía en general, lo siguiente:

Se recuerda que a partir de la emisión de esta circular la presentación y porte del **CARNET INSTITUCIONAL EN MEDIO FÍSICO** es obligatorio para el ingreso a las instalaciones del campus universitario en cualquiera de sus sedes.

Por lo expuesto, nos permitimos informar que a partir de la fecha todo carnet que sea mostrado y que se evidencie que es portado por una persona distinta a su dueño, será reportado a las oficinas de control interno o entes de vigilancia. Por lo anterior, evite contratiempos y dificultades, acatando las consideraciones que a continuación se enuncian:

A	<p>USO ADECUADO DEL CARNET: Tener en cuenta que es importante presentarlo en medio físico al ingresar a las instalaciones universitarias, e incluso para hacer uso de los servicios tales como: Biblioteca, Laboratorios, Granjas, Bienestar, uso de nómina y desprendibles, etc.</p>	
B	<p>DEBIDO CUIDADO DEL CARNET: Dado que es un Instrumento de identificación personal e intransferible.</p>	

C PORTAR EL CARNET: Tener en cuenta que el carnet acredita o demuestra el tipo de vinculación con la universidad y por ende no se debe prestar bajo ningún motivo.	
--	--

Por lo señalado, en caso de requerir la emisión del carnet por primera vez o su reposición, es necesario acercarse al Área Socioeconómica adscrita a la Oficina de Bienestar Universitario ubicada en el Bloque 1 Sur Torobajo, aclarando que la atención se realizará a partir del **día lunes 10 de julio de 2023 en horario 9:00 am a 12:00 m.**

Ahora bien, para realizar el trámite correspondiente a la carnetización, el interesado puede presentar fotografía tamaño 3x4 con fondo blanco y en caso de no contar con foto, se procederá a tomar la respectiva imagen en las instalaciones de Bienestar Universitario.

De otro lado, el ingreso de público externo se debe acreditar con el carnet de visitante que se entregará en la entrada peatonal, en el punto de atención al usuario, previa presentación del documento de identidad o documento asimilable.

Así mismo, se advierte de manera reiterativa que:

“La Universidad de Nariño, NO SE RESPONSABILIZA por la pérdida parcial o total de su moto, automóvil, bicicleta y demás bienes de propiedad exclusiva de estudiantes, docentes personal administrativo y/o visitantes, dado que el servicio de parqueadero ubicado en la Sede de Torobajo, VIPRI, Facultad de Artes, Liceo de Bachillerato, Granja Botana y en Tumaco, Túquerres e Ipiales donde se ofrecen programas académicos con registro calificado extendido, es de absoluta responsabilidad de los usuarios, por lo tanto, la Universidad no asume obligación alguna por pérdidas, daño o deterioro de los vehículos y/o artículos dejados en ellos, como dinero, joyas, radios, etc. De igual modo, la entidad no responde, por pérdidas, daños o deterioros ocurridos como consecuencia de incendio, terremoto, motín, asonada, conmoción civil, revolución o cualquier otro acontecimiento que implique fuerza mayor u ocurra sin culpa comprobada.”

En consecuencia, para evitar que personas inescrupulosas dañen o se adueñen de los bienes, se invita respetuosamente a toda la comunidad universitaria para que se aúnen esfuerzos tomando todas las medidas preventivas y correctivas del caso, dejando los vehículos bien asegurados y correctamente estacionados en los sitios señalados y haciendo además uso de alarmas u otros dispositivos de seguridad.

En relación a ello y como medida para mitigar el riesgo de robos al interior de las instalaciones universitarias, se informa que el Proceso de Gestión de Recursos Físicos con el apoyo del personal de vigilancia de la entidad puede solicitar que los estudiantes acrediten ser dueños de los vehículos presentando la tarjeta de propiedad de las motocicletas.



En el mismo orden de ideas, se invita para que cada uno de los integrantes de la Universidad de Nariño, fomente el sentido de **PERTENENCIA UNIVERSITARIA Y LA CULTURA DEL AUTOCUIDADO SOBRE LOS BIENES E INFRESTRUCTURA AL SERVICIO DE ALMA MATER.**

Para terminar, en caso de presentarse alguna situación anómala o sospechosa que atente contra la seguridad de la comunidad universitaria o de los bienes al servicio de la universidad, se solicita informar de manera inmediata a las oficinas de Servicios Generales, Coordinación de Vigilancia y/o Control Interno.

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,

MILTON OSWALDO OSPINA OSPINA
Vicerrector Administrativo y Financiero

MARÍA ANGÉLICA INSUASTY CUÉLLAR
Jefe de Control Interno de Gestión y Calidad

ALBA PATRICIA URBINA PABÓN
Jefe Sección Servicios Generales

